

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de mayo de 1991.

VISTO la Resolución nro. 225/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del egresado Sergio Jorge GAROFALO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó el examen de reválida de los trabajos prácticos de la asignatura Máquinas Eléctricas I, sin estar autorizado previamente para ello, por el Consejo Académico, no dando cumplimiento con lo establecido en el capítulo 5.7.2 de la Ordenanza nro. 462.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 1991, aconsejó convalidar la Resolución nro. 225/88 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 225/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y ratificar la aprobación del examen de reválida de los trabajos prácticos de la asignatura Máquinas Eléctricas I, exceptuándolo de lo establecido en el capítulo 5.7.2 de la Ordenanza nro. 462, al

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

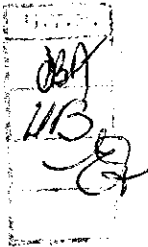
-2-

///.-

alumno Sergio Jorge GAROFALO, legajo nro. 08-08719-3, de la especialidad  
Eléctrica,

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 218/91



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE-RECTOR



Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO